

## Alerta Ansley...

# La Corte de Comercio Internacional revoca los aranceles establecidos al amparo de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA)



**El hecho:** La Corte de Comercio Internacional de los Estados Unidos (EE.UU.) emitió un fallo que revoca los aranceles impuestos por el presidente Donald Trump, bajo la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA, en inglés). El fallo se presenta luego de concluir audiencias de dos demandas presentadas por un grupo de empresarios y fiscales generales demócratas, con respecto a la interpretación de la IEEPA.



**Lo importante:** El panel concluyó que el presidente Trump excedió la autoridad ejecutiva definida por la IEEPA, al imponer nuevos aranceles a las importaciones de prácticamente el total de los socios comerciales de EE.UU. Asimismo, consideró que no existía una base legal específica para establecerlos y no se cumplía con el propósito legal de emergencia nacional. El panel también afirmó que los aranceles impuestos a China, México y Canadá no están lo suficientemente relacionados con el tráfico de drogas, rechazando las medidas como medios para presionar las negociaciones con esos países en temas de seguridad al carecer de vínculo con esta Ley. “La IEEPA no autoriza ninguna de las órdenes que imponen aranceles al mundo, por retaliación o por tráfico de drogas. Los textos que amparan la imposición de aranceles al mundo y los aranceles de represalia exceden cualquier autoridad que la ley otorga al titular del Ejecutivo, para regular la importación por medio de aranceles. Los aranceles impuestos por tráfico de drogas erran porque no hacen frente a las amenazas expuestas en esas órdenes”, concluye el fallo.



**¿Qué sigue?:** El fallo suspende de manera permanente las órdenes ejecutivas, así como sus respectivas modificaciones y ordena la emisión de las órdenes administrativas necesarias para efectuar la reparación del daño dentro de los siguientes diez días naturales. Sin embargo, el Departamento de Justicia ya apeló la decisión de la corte federal ante el Tribunal de Apelaciones del Circuito Federal, solicitando que emita de manera voluntaria la suspensión del fallo.